



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-218/2019
Y SU ACUMULADO TEV-219/2019.

ACTORES: JOSÉ CRUZ RUIZ
PÉREZ Y JUSTO SÁNCHEZ
ZAVALETA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, catorce de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

PAULETTE ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

EL SECRETARIO
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-218/2019
Y SU ACUMULADO TEV-JDC-
219/2019.**

**ACTORES: JOSÉ CRUZ RUIZ
PÉREZ Y JUSTO SÁNCHEZ
ZAVALETA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de
octubre de dos mil diecinueve¹.**

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en
su calidad de instructor, con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de ocho de octubre, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, turna de nueva cuenta a esta ponencia los expedientes al rubro citados.
2. Escritos de fecha ocho de octubre y anexos signados por el Presidente Municipal, la Tesorera Municipal, así como por los Regidores Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, todos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el ocho de octubre del presente año, mediante el cual aducen dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia dictado el dos de octubre por este órgano jurisdiccional dentro de los expedientes citados al rubro.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo disposición en contrario.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-218/2019 Y SU
ACUMULADO TEV-JDC-219/2019


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 354, 355, 401, 402, 404, 416 fracción XIV y 422 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos, para que obre como en derecho corresponda. Asimismo, se tienen por recibidos los expedientes citados al rubro.

SEGUNDO. Toda vez que, del análisis de la documentación con que se da cuenta se advierte que el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, remitió información por la que, aduce dar cumplimiento con lo ordenado en el acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia dictado por este órgano jurisdiccional el dos de octubre en los expedientes citados al rubro; **se reserva** emitir pronunciamiento alguno, para que sea el pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

